**DECLARACIÓN RESPONSABLE sobre el cumplimiento de normativa en materia de morosidad.**

*(únicamente para ayudas de importe superior a 30.000 euros)*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,

D./Dª con D.N.I. , como representante legal de la mercantil con N.I.F. a efectos de acreditar que la entidad propuesta no se encuentra incursa en la prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecida por el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:** (marcar la que corresponda)

Que la empresa **presenta** **cuenta de pérdidas y ganancias abreviada** y **CUMPLE CON LOS PLAZOS DE PAGO** previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

O, en su caso:

Que la empresa, de acuerdo con el art. 258 de la Ley de Sociedades de Capital, **no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.**

* + En este caso, es imprescindible presentar certificado de Auditor inscrito como ejerciente en el *ROAC*, en los términos previstos en el citado artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, por el que seestablece la necesidad de acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago mediante certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Firma digital del representante.